



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

3222

FECHA DE SANCION: 18 de Abril de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3088
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14324/22 .-

VISTO:

El expediente letra D-14324/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo motivo eleva copia de expediente 1495/22 Gogna Bernardo Repertorio Musical; y

CONSIDERANDO:

Que, hay un error en la carátula del Expediente, siendo esta motivo eleva copia expediente 1495/22 Gogna Bernardo Repertorio Musical, cuando debe ser Eleva copia expediente 1495/22 Gogna Bernardo solicita condonación de deuda;

Que, la nomenclatura catastral Circunscripción: VI- Sección: A -Manzana: 7- Parcela: 3- Unidad Funcional: 1 y 2, cuentas municipales N° 0017500B y 0017502X, cuentan con expediente de Eximición N° 2586/09 en el Departamento de Recaudaciones de la Municipalidad de Villa Gesell, donde se ha dado eximición año 2009, 2011, 2013, 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, 2021 y 2022 según informa ese departamento;

Que, conforme a ordenanza 2156/08 Código Tributario en su Artículo 78°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir de las tasas, derechos, permisos y patentes determinadas en el Art. 85° a las siguientes Instituciones sin fines de lucro ... b) Deportivas;

Que, el código tributario en su artículo 79°: Las reducciones y exenciones previstas en el artículo anterior serán concedidas a solicitud de las entidades beneficiarias y procederán a partir del 1° de enero del año de su otorgamiento. Tendrán vigencia anual mientras no se modifique el destino, afectación o condiciones en que se acordaron, todo ello sin perjuicio de las comprobaciones que efectúe el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, en su Artículo 85°: Las tasas, contribuciones, derechos, permisos y patentes alcanzados por las exenciones precedentes son las que a continuación se detallan:

- 1 - Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública
- 2 - Tasa por conservación, reparación y mejorado de la red vial
- 3 - Tasa por servicios varios
- 4 - Tasa por servicios sanitarios
- 5 - Tasa turística
- 6 - Tasa por habilitación
- 7 - Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene
- 8 - Tasa de Bomberos



- 9 – Tasa de Cementerio
- 10 – Tasa por Servicios Indirectos
- 11 – Tasa de Seguridad en Playa
- 12 – Derechos de Publicidad y Propaganda
- 13 – Derechos de Construcción
- 14 – Derechos de Ocupación o uso del Espacio Publico
- 15 – Derechos a los Espectáculos Públicos
- 16 – Derechos de Oficina
- 17 – Tasa de Seguridad
- 18 – Tasa Salud
- 19 – Tasa Disposición Final de Residuos

Que, de acuerdo al informe del Departamento de Recaudaciones lo adeudado por los periodos 2018 y 2019 corresponde Maquinaria Vial, Obras 2018/23, Adquisición Tomógrafo y Obras Hospital, no son las previstas por los artículos antes mencionados, por lo que no corresponde la eximición por no encuadrarse dentro de los artículos que establece las eximiciones a instituciones sin fines de lucro;

Que, por el año 2020 no se realizó el trámite de eximición debido a la pandemia COVID-19.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º:CONDÓNESE la deuda de las tasas de, Alumbrado, Limpieza y ----- Conservación de la Vía Pública, Tasa por conservación, reparación y mejorado de la red vial, Tasa por servicios varios, Tasa por servicios sanitarios, Tasa turística, Tasa por habilitación, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Tasa de Bomberos, Tasa de Cementerio, Tasa por Servicios Indirectos, Tasa de Seguridad en Playa, Derechos de Publicidad y Propaganda, Derechos de Construcción, Derechos de Ocupación o uso del Espacio Público, Derechos a los Espectáculos Públicos, Derechos de Oficina, Tasa de Seguridad, Tasa Salud, Tasa Disposición Final de Residuos, por el ejercicio fiscal 2020 al Club Deportivo Español en la nomenclatura catastral: Circunscripción: VI- Sección: A –Manzana: 7-Parcela: 3- Unidad Funcional: 1 y 2, cuentas municipales N° 0017500B y 0017502X.-----




Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3222

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




OLLATA GUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 de abril del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 de abril del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS (3222)

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell